

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante :	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PROGRESO
Nomenclatura :	AS-SM-3-2023-MDP/CS-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Obra
Descripción del objeto :	CONTRATACION DE UN EJECUTOR DE OBRA PARA EL PROYECTO CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN LA LOCALIDAD DE HUAYAO DEL DISTRITO DE PROGRESO - PROVINCIA DE GRAU - DEPARTAMENTO DE APURIMAC

Ruc/código :	20541324926	Fecha de envío :	06/10/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA ANYIS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:02:39

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

En el literal B, relacionado a la experiencia del postor en la especialidad, se exige como obras similares: Construcción, Mejoramiento, Instalación, Ampliación, Remodelación, Reconstrucción, Rehabilitación, Reparación, Renovación, Reposición, Cambio, Reubicación, optimización de infraestructura de sistemas, servicios de agua potable como captaciones, líneas de conducción, reservorios, plantas de tratamiento de agua potable, líneas de aducción, redes de agua, acueductos, conexiones domiciliarias de agua potable, redes secundarias de agua potable, infraestructura de saneamiento de sistemas, servicios de alcantarillado, desagüe como plantas de tratamiento de aguas residuales, conexiones domiciliarias de alcantarillado, redes secundarias de alcantarillado, redes secundarias de desagüe, unidades básicas de saneamiento de arrastre hidráulico o ecología o compostera o de hoyo, para los cuales el postor deberá acreditar los componentes en un contrato que acredita experiencia: Cámara Rompe Presión, Cámara de Rejas y Desarenador, Filtro Biológico, Lecho de Secado, Cámara de Contacto para Cloración, Caja de Válvula, Línea de Aducción, instalación de lavaderos domiciliaria; cuya ejecución se deberá demostrar dentro de los documentos solicitados para la acreditación. Se solicita eliminar los componentes señalados para una participación libre. Encontrándose prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores.

De tal modo así se podrá fomentar la mayor participación de postores en un trato igualitario, imparcial y transparente, de acuerdo con lo establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, por ser una causa justa.

Si bien el Art. 8 de la Ley de Contrataciones del Estado, el área usuaria es la responsable de la adecuada formulación del requerimiento, no faculta para que consideren requerimientos adicionales. Dirigiendo el proceso a un grupo reducido y limitando al resto de postores.

Sin embargo, se observa en las bases que, en la definición de obras similares solicitan componentes que contengan ciertas características en especial. Reduciendo así la Libre Concurrencia, Competencia e Igualdad de Trato y mayor oportunidad de los postores, por lo cual se solicita la eliminación de los componentes: Cámara Rompe Presión, Cámara de Rejas y Desarenador, Filtro Biológico, Lecho de Secado, Cámara de Contacto para Cloración, Caja de Válvula, Línea de Aducción, instalación de lavaderos domiciliaria; cuya ejecución se deberá demostrar dentro de los documentos solicitados para la acreditación

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 16 de la Ley LCE Art. 8 del Reglamento LCE Directiva N° 001-2019- OSCE/CD Art. 2° de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN CONTANDO CON EL INFORME DEL AREA USUARIA; INDICA QUE, LA DETERMINACION DE LOS REQUISITOS MINIMOS ESTA ESTABLECIDOS CONFORME LO INDICA EL ARTICULO 16° DEL TUO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO LO CUAL SE ENCUENTRA CONCORDANTE CON EL ARTICULO 29° DE SU REGLAMENTO; EN ESE SENTIDO SE DEBE PRECISAR QUE SE HA DEFINIDO CON CLARIDAD EL TIPO DE EXPERIENCIA REQUERIDA AL POSTOR COMO OBRA SIMILAR LA MISMA QUE ESTÁ EN FUNCIÓN DE LA ENVERGADURA Y COMPLEJIDAD DE LA OBRA A EJECUTARSE, LOS MISMOS QUE ASEGURAN QUE SE EJECUTARA CON LA CALIDAD Y PLAZO SEÑALADO, Y CON LA FINALIDAD DE PROMOVER LA MAYOR PARTICIPACION DE POSTORES LOS COMPONENTES DETALLADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL POSTOR SE MODIFICARAN DE LA SIGUIENTE MANERA:

El postor deberá acreditar los componentes en un contrato que acredita experiencia: Cámara Rompe Presión, Cámara de Contacto para Cloración, Caja de Válvula, Línea de Aducción, instalación de lavaderos domiciliaria; cuya ejecución se deberá demostrar dentro de los documentos solicitados para la acreditación; POR TANTO SE ACOGE DE MANERA PARCIAL LA OBSERVACIÓN PRESENTADA POR EL PARTICIPANTE.

ASIMISMO, DEBEMOS DE PRECISAR QUE EL PRONUNCIAMIENTO N°177-2021/OSCE-DGR, SEÑALA LA POSIBILIDAD DE SOLICITAR COMPONENTES LOS MISMOS QUE ESTAN CONTEMPLADOS DENTRO DEL PRESUPUESTO DE LA OBRA. CABE PRECISAR QUE PARA EL PERSONAL CLAVE AL CUAL SE LE SOLICITA LA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PROGRESO
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MDP/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE UN EJECUTOR DE OBRA PARA EL PROYECTO CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN LA LOCALIDAD DE HUAYAO DEL DISTRITO DE PROGRESO - PROVINCIA DE GRAU - DEPARTAMENTO DE APURIMAC

Específico

3.2

B

48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 16 de la Ley LCE Art. 8 del Reglamento LCE Directiva N° 001-2019- OSCE/CD Art. 2° de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES NO ES NECESARIO ACREDITAR LOS COMPONENTES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El postor deberá acreditar los componentes en un contrato que acredita experiencia: Cámara Rompe Presión, Cámara de Contacto para Cloración, Caja de Válvula, Línea de Aducción, instalación de lavaderos domiciliaria; cuya ejecución se deberá demostrar dentro de los documentos solicitados para la acreditación

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PROGRESO
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MDP/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE UN EJECUTOR DE OBRA PARA EL PROYECTO CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN LA LOCALIDAD DE HUAYAO DEL DISTRITO DE PROGRESO - PROVINCIA DE GRAU - DEPARTAMENTO DE APURIMAC

Ruc/código :	20541324926	Fecha de envío :	06/10/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA ANYIS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:02:39

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

De las bases se aprecia que, para obtener el máximo puntaje (05 puntos) en el factor otros factores de evaluación los postores deben acreditar que cuente con una (1) práctica de sostenibilidad ambiental o social (03 puntos) y con certificación del sistema de gestión antisoborno (02 puntos). SOBRE ESTE ASPECTO, DEBE TENERSE EN CONSIDERACION QUE LAS CERTIFICACIONES ISO, DE ACUERDO A SU DEFINICION, NO GARANTIZAN NI MIDEN CALIDAD, SINO QUE ASEGURAN QUE LA EMPRESA QUE CUENTA CON DICHA CERTIFICACION CUMPLE CON PROCEDIMIENTOS predeterminados que aseguran un estándar en la ejecución de sus prestaciones. Por lo que su exigencia en atención al criterio establecido por este organismo Supervisor en diversos pronunciamientos respecto a la pertinencia de evaluar las certificaciones de normalización y estandarización de procedimientos, con ocasión de la absolución de la presente observación deberá suprimir dicha exigencia asignados a los factores de evaluación. Habiendo precedente en el procedimiento de selección AS-008 UELS que se suprimieron los otros factores de evaluación y solo quedando el precio con 100 puntos al momento de la integración y en aras de fomentar la mayor participación sin limitaciones al presente proceso se considera que dichos ISOS no es un factor determinante a la calidad de la prestación al momento de la ejecución de la obra.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art.2 literal a) de la ley N° 30225 Art. 2° de la LCE Factores de Evaluación de las Bases Estándar.

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN LUEGO DE HABER ANALIZADO LA OBSERVACION DEL PARTICIPANTE, ACORDÓ SUPRIMIR DICHOS FACTORES DE EVALUACION QUEDANDO UNICAMENTE COMO FACTOR DE EVALUACION EL PRECIO CON EL PUNTAJE MAXIMO DE 100.

ASIMISMO SE DEBE PRECISAR QUE EN EL CAPITULO 1 DE LA SECCION ESPECIFICA DE LAS BASES EXISTE UN ERROR DE DIGITACION RESPECTO AL VALOR REFERENCIAL ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1.3 ¿VALOR REFERENCIAL¿, POR LO QUE EN LA INTEGRACION DE BASES SE REALIZARA SU CORRECCION A EFECTOS DE NO GENERAR CONFUSION EN LA PRESENTACION DEL PRECIO DE SU OFERTA DE LOS POSTORES

POR CONSIGUIENTE SE ACOGE LA OBSERVACION, CON LO CUAL SE GARANTIZA LA MAYOR PARTICIPACION DE POSTORES PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PROGRESO

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MDP/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE UN EJECUTOR DE OBRA PARA EL PROYECTO CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN LA LOCALIDAD DE HUAYAO DEL DISTRITO DE PROGRESO - PROVINCIA DE GRAU - DEPARTAMENTO DE APURIMAC

Ruc/código : 20602067671

Fecha de envío : 10/10/2023

Nombre o Razón social : TEKSA S.A.

Hora de envío : 13:01:49

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Se solicita que el(los) Presupuesto(s) de Obra detallado sea(n) otorgado(s) en formato Excel, como hacen con otros tantos archivos, pues este formato precisa correctamente los datos a presentar, a diferencia de los PDFs escaneados en la que algunos están borrosos, son poco confiables, con partidas incompletas y en la que sólo por "un caracter" diferente en la escritura transcrita los Comités Especiales podrían aprovechar eliminar al postor por este irrelevante detalle. Las ventajas adicionales de los archivos Excel son: a) pesan mucho menos que un PDF que se vuelve muy pesado (mucha memoria) al enviarlo escanearlo, b) permite integrar todo el presupuesto de forma ordenada y segura, c) son mucho más claros que los PDF, d) no son fuente de error de transcripción, e) ahorro de tiempo para todas las partes, f) no sólo ayuda a preparar la propuesta más rápido y segura sino también ayuda para la ejecución de la obra. La Entidad cumple con publicar en PDF pero adicionalmente debe adjuntar el formato en Excel para una propuesta correcta, no inducida a equivocarse. Adicionalmente, el artículo 41 del Reglamento y las Bases Estándar objeto de la presente contratación, establecen que, las Entidades deben registrar obligatoriamente en el SEACE la versión digital del expediente técnico de obra completo, conjuntamente con la convocatoria del procedimiento de selección. Así, si parte de la documentación NO ES LEGIBLE, se estaría incumpliendo con la norma porque se consideraría INCOMPLETO y sería causal de NULIDAD. En tal sentido, corresponde señalar que, el no publicar el expediente técnico de obra completo conjuntamente con la convocatoria del procedimiento de selección contraviene lo dispuesto en los Principios de Transparencia y publicidad, constituyendo un vicio que distorsiona el acceso a información relevante que los proveedores deberían utilizar para comprender todos los aspectos que engloba la contratación. Además, el formato Excel aumenta la productividad de todos los postores (muy necesaria para el país), acelera el trabajo de la propuesta, la verificación del Comité. Además también colabora con lo que indica el Anexo 6 de las Bases Estándar: "A fin de facilitar la labor del comité de selección, se recomienda publicar conjuntamente con las bases un archivo en Excel del presupuesto de la obra conforme el expediente técnico a fin de que los postores puedan utilizarlo al momento de elaborar su oferta". Y no se trata de un problema de descarga por internet que se podría resolver comprando el CD del Expediente Técnico, sino que aún así se comprara el CD, los archivos siguen teniendo algunos PDF BORROSOS, distorsionados, fuentes de errores. Como la Entidad lo debe poseer porque su Consultor sí está obligado a entregarle el expediente digital completo, incluyendo los presupuestos en Excel, no hay ninguna razón técnica ni legal ni económica para que no entregue los presupuestos en Excel, más bien genera suspicacias. Es más, cuando el OSCE u otras entidades les piden en versión Word u en otro formato, las entidades sí les entregan en esos formatos, por lo tanto, sí existe esas versiones. Hay principios de la normativa que prevalecen y la obligan a presentarlos, como son los principios de transparencia, razonabilidad, imparcialidad, trato justo e igualitario y de equidad del Art. 2º de la Ley y del Art. 48º del Reglamento. De lo contrario, la misma entidad estaría INDUCIENDO AL ERROR a los postores con formatos borrosos o distorsionados en perjuicio de los postores, siendo causal de NULIDAD del proceso

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 2.2

Literal: G

Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 35º del Reglamento y Art. 2º de la Ley, Art. 48º del Reglamento y Anexo 6 de las Bases Estándar

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN LUEGO DE HABER ANALIZADO LA OBSERVACION DEL PARTICIPANTE, ACORDÓ QUE, CON OCASIÓN DE LA INTEGRACION DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS, SE ADJUNTARAN Y SE PUBLICARAN EL PRESUPUESTO DE OBRA EN ARCHIVO EXCEL. POR CONSIGUIENTE, SE ACOGE LA OBSERVACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PROGRESO

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MDP/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE UN EJECUTOR DE OBRA PARA EL PROYECTO CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN LA LOCALIDAD DE HUAYAO DEL DISTRITO DE PROGRESO - PROVINCIA DE GRAU - DEPARTAMENTO DE APURIMAC

Ruc/código :	20602067671	Fecha de envío :	10/10/2023
Nombre o Razón social :	TEKSA S.A.	Hora de envío :	13:06:06

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

SE OBSERVA QUE LA ENTIDAD SOLICITA QUE EL POSTOR CUENTE CON UNA PRÁCTICA DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL Y PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO, LO CUAL ESTÁ INFRINGIENDO LA NORMATIVA Y NO APEGÁNDOSE A LO ESTABLECIDO EN LOS DIFERENTES PRONUNCIAMIENTOS DEL OSCE Y LAS BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS APROBADO MEDIANTE DIRECTIVA N° 001-2019-OSCE/CD, DONDE INDICA PUNTUALMENTE QUE EL FACTOR DE EVALUACIÓN DE CONTAR CON UNA PRÁCTICA DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL U OTRO, SOLO PODRÁ SER SOLICITADO EN PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN CUYO VALOR REFERENCIAL SUPERE EL MONTO ESTABLECIDO POR LA LEY DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA. INDICANDO CLARAMENTE QUE DICHO FACTOR DE EVALUACIÓN SOLO CORRESPONDE A PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA. POR TAL MOTIVO SOLICITAMOS SE SUPRIMA DICHO REQUISITO, YA QUE ESTÁ VULNERANDO LA NORMATIVA E INFRINGIENDO LO ESTABLECIDO EN LAS BASES ESTÁNDAR, RESTRINGIENDO LA MÁS AMPLIA, OBJETIVA E IMPARCIAL CONCURRENCIA, PLURALIDAD Y

Acápites de las bases : Sección: Específico Numeral: 4 Literal: B,C Página: 52

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

artículo 2 del TUO de la Ley de contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN LUEGO DE HABER ANALIZADO LA OBSERVACION DEL PARTICIPANTE, ACORDÓ SUPRIMIR DICHOS FACTORES DE EVALUACION QUEDANDO UNICAMENTE COMO FACTOR DE EVALUACION EL PRECIO CON EL PUNTAJE MAXIMO DE 100.

POR CONSIGUIENTE SE ACOGE LA OBSERVACION, CON LO CUAL SE GARANTIZA LA MAYOR PARTICIPACION DE POSTORES PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PROGRESO
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MDP/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE UN EJECUTOR DE OBRA PARA EL PROYECTO CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN LA LOCALIDAD DE HUAYAO DEL DISTRITO DE PROGRESO - PROVINCIA DE GRAU - DEPARTAMENTO DE APURIMAC

Ruc/código :	20601460204	Fecha de envío :	10/10/2023
Nombre o Razón social :	HUAYÑUNA CONTRATISTAS GENERALES S.A.	Hora de envío :	19:10:24

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

Se observa el presupuesto de obra, que se encuentra escaneado y de pesima visibilidad, ya que no se puede entender los nombres de los componentes, partidas, metrados, presios unitarios y totales, por lo que no se podra realizar la oferta economica adecuada a precios unitarios; por lo que se solicita a la Entidad que deben de colocar el presupuesto claro y de facil visibilidad, tanto como este debe ser en formato excel.

Acápite de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** 3 **Literal:** 1 **Página:** 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Libre concurrencia, LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN LUEGO DE HABER ANALIZADO LA OBSERVACION DEL PARTICIPANTE INDICA QUE, LOS DOCUMENTOS QUE OBRAN EN EL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE TECNICO, LOS MISMOS QUE SE ENCUESTRAN EN LA PLATAFORMA DEL SEACE, SON TOTALMENTE LEGIBLES Y CLAROS PERMITIENDO CON ELLO SU LECTURA Y/O REVISION DE DICHO CONTENIDO.

TAMBIEN DEBE INDICARSE QUE, LOS PARTICIPANTES TIENEN LA OPCION DE ADQUIRIR EL EXPEDIENTE TECNICO YA SEA EN DOCUMENTO FISICO Y/O DIGITAL, PREVIO PAGO EN LA ENTIDAD, CONFORME LO ESTABLECIDO EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS.

ASIMISMO, CON OCASIÓN DE LA INTEGRACION DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS, SE ADJUNTARÁN Y SE PUBLICARÁN EL PRESUPUESTO DE OBRA EN ARCHIVO EXCEL, PERMITIENDO CON ELLO LA MAYOR PARTICIPACION DE POSTORES PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN. POR LO QUE, SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PROGRESO
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MDP/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE UN EJECUTOR DE OBRA PARA EL PROYECTO CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN LA LOCALIDAD DE HUAYAO DEL DISTRITO DE PROGRESO - PROVINCIA DE GRAU - DEPARTAMENTO DE APURIMAC

Ruc/código :	20601460204	Fecha de envío :	10/10/2023
Nombre o Razón social :	HUAYÑUNA CONTRATISTAS GENERALES S.A.	Hora de envío :	19:10:24

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

Sobre la experiencia en la especialidad, el requerimiento sobre acreditar componentes en un contrato: Cámara Rompepresión, Cámara de rejillas y desarenador, Filtro biológico, Lecho de secado, Cámara de contacto para cloración, Caja de válvula, Línea de aducción, Instalación de lavaderos.

Se observa que este requerimiento de acreditación vulnera el principio de libre competencia, ya que según resoluciones del Tribunal de Contrataciones del Estado prohíbe estos requerimientos de componentes y partidas, para lo cual se corrobora en los siguientes: Resolución N° 4221-2021-TCE-S3 (en los puntos del 23 al 29); Resolución N° 1343-2022-TCE-S3 (en los puntos 7 y 8); Resolución N° 1984-2022-TCE-S3 (en los puntos del 26 al 29). de igual manera se puede revisar el PRONUNCIAMIENTO N° 076-2023/OSCE-DGR.

Solicitamos suprimir la acreditación de los componentes o partidas solicitadas en la experiencia en la especialidad; ya podría declararse nulo el proceso de no acogerse ya que se vulnera el principio de libertad de competencia; Igualdad de Trato y Equidad.

Acápite de las bases : Sección: Específico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.2(B) **Página:** 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE, artículo 2, principios a), b) y i)

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN CONTANDO CON EL INFORME DEL ÁREA USUARIA; INDICA QUE, LA DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS ESTÁ ESTABLECIDO CONFORME LO INDICA EL ARTÍCULO 16° DEL TUO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO LO CUAL SE ENCUENTRA CONCORDANTE CON EL ARTÍCULO 29° DE SU REGLAMENTO; EN ESE SENTIDO SE DEBE PRECISAR QUE SE HA DEFINIDO CON CLARIDAD EL TIPO DE EXPERIENCIA REQUERIDA AL POSTOR COMO OBRA SIMILAR LA MISMA QUE ESTÁ EN FUNCIÓN DE LA ENVERGADURA Y COMPLEJIDAD DE LA OBRA A EJECUTARSE, LOS MISMOS QUE ASEGURAN QUE SE EJECUTARÁ CON LA CALIDAD Y PLAZO SEÑALADO, Y CON LA FINALIDAD DE PROMOVER LA MAYOR PARTICIPACIÓN DE POSTORES LOS COMPONENTES DETALLADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL POSTOR SE MODIFICARÁN DE LA SIGUIENTE MANERA:

El postor deberá acreditar los componentes en un contrato que acredite experiencia: Cámara Rompe Presión, Cámara de Contacto para Cloración, Caja de Válvula, Línea de Aducción, instalación de lavaderos domiciliaria; cuya ejecución se deberá demostrar dentro de los documentos solicitados para la acreditación; POR TANTO SE ACOGE DE MANERA PARCIAL LA OBSERVACIÓN PRESENTADA POR EL PARTICIPANTE.

ASIMISMO, DEBEMOS DE PRECISAR QUE EL PRONUNCIAMIENTO N°177-2021/OSCE-DGR, SEÑALA LA POSIBILIDAD DE SOLICITAR COMPONENTES LOS MISMOS QUE ESTÁN CONTEMPLADOS DENTRO DEL PRESUPUESTO DE LA OBRA. CABE PRECISAR QUE PARA EL PERSONAL CLAVE AL CUAL SE LE SOLICITA LA EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES NO ES NECESARIO ACREDITAR LOS COMPONENTES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El postor deberá acreditar los componentes en un contrato que acredite experiencia: Cámara Rompe Presión, Cámara de Contacto para Cloración, Caja de Válvula, Línea de Aducción, instalación de lavaderos domiciliaria; cuya ejecución se deberá demostrar dentro de los documentos solicitados para la acreditación

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PROGRESO
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MDP/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE UN EJECUTOR DE OBRA PARA EL PROYECTO CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN LA LOCALIDAD DE HUAYAO DEL DISTRITO DE PROGRESO - PROVINCIA DE GRAU - DEPARTAMENTO DE APURIMAC

Ruc/código :	20601460204	Fecha de envío :	10/10/2023
Nombre o Razón social :	HUAYÑUNA CONTRATISTAS GENERALES S.A.	Hora de envío :	19:17:14

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

Se observa sobre la experiencia en la especialidad, el requerimiento sobre acreditar componentes en un contrato: Cámara Rompepresión, Cámara de rejillas y desarenador, Filtro biológico, Lecho de secado, Cámara de contacto para cloración, Caja de válvula, Línea de aducción, Instalación de lavaderos.
Estos componentes no existen en el presupuesto de la obra convocada, por lo que se puede presumir que podría estar dirigido solicitando estos componentes.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.2 (B) **Página:** 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE, artículo 2, principios a), b) y i)

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN CONTANDO CON EL INFORME DEL AREA USUARIA; INDICA QUE, LA DETERMINACION DE LOS REQUISITOS MINIMOS ESTA ESTABLECIDOS CONFORME LO INDICA EL ARTICULO 16° DEL TUO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO LO CUAL SE ENCUENTRA CONCORDANTE CON EL ARTICULO 29° DE SU REGLAMENTO; EN ESE SENTIDO SE DEBE PRECISAR QUE SE HA DEFINIDO CON CLARIDAD EL TIPO DE EXPERIENCIA REQUERIDA AL POSTOR COMO OBRA SIMILAR LA MISMA QUE ESTÁ EN FUNCIÓN DE LA ENVERGADURA Y COMPLEJIDAD DE LA OBRA A EJECUTARSE, LOS MISMOS QUE ASEGURAN QUE SE EJECUTARA CON LA CALIDAD Y PLAZO SEÑALADO. Y CON LA FINALIDAD DE PROMOVER LA MAYOR PARTICIPACION DE POSTORES LOS COMPONENTES DETALLADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL POSTOR SE MODIFICARAN DE LA SIGUIENTE MANERA:

El postor deberá acreditar los componentes en un contrato que acredita experiencia: Cámara Rompe Presión, Cámara de Contacto para Cloración, Caja de Válvula, Línea de Aducción, instalación de lavaderos domiciliaria; cuya ejecución se deberá demostrar dentro de los documentos solicitados para la acreditación; POR TANTO SE ACOGE DE MANERA PARCIAL LA OBSERVACIÓN PRESENTADA POR EL PARTICIPANTE.

ASIMISMO, DEBEMOS DE PRECISAR QUE EL PRONUNCIAMIENTO N°177-2021/OSCE-DGR, SEÑALA LA POSIBILIDAD DE SOLICITAR COMPONENTES LOS MISMOS QUE ESTAN CONTEMPLADOS DENTRO DEL PRESUPUESTO DE LA OBRA. CABE PRECISAR QUE PARA EL PERSONAL CLAVE AL CUAL SE LE SOLICITA LA EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES NO ES NECESARIO ACREDITAR LOS COMPONENTES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El postor deberá acreditar los componentes en un contrato que acredita experiencia: Cámara Rompe Presión, Cámara de Contacto para Cloración, Caja de Válvula, Línea de Aducción, instalación de lavaderos domiciliaria; cuya ejecución se deberá demostrar dentro de los documentos solicitados para la acreditación

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PROGRESO

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MDP/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE UN EJECUTOR DE OBRA PARA EL PROYECTO CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN LA LOCALIDAD DE HUAYAO DEL DISTRITO DE PROGRESO - PROVINCIA DE GRAU - DEPARTAMENTO DE APURIMAC

Ruc/código : 20549196382

Fecha de envío : 10/10/2023

Nombre o Razón social : PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES GEBOL S.A.C.

Hora de envío : 19:20:12

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
DEFINICION DE OBRA SIMILAR

Al respecto, la Dirección Técnica Normativa del OSCE ha emitido la Opinión N° 185-2017/DTN, indicando lo siguiente: Por obra similar se entiende a aquella de naturaleza semejante a la que se desea contratar, es decir, aquella que cuente con las características de la obra que se desea contratar, entendiéndose por semejante a aquello parecido y no necesariamente igual, de manera que, para efectos de la determinación de los requisitos mínimos, deberá tenerse en cuenta aquellas obras parecidas o de naturaleza semejante a la que se convoca, y no aquellas exactamente referidas a obras iguales o de cierto tipo en específico.

Al solicitar Uds. la acreditación de experiencia de una obra que tenga componentes ESTAN DESNATURALIZANDO LA DEFINICION DE OBRA SIMILAR por lo que con la finalidad de generar la mayor participación de postores se solicita eliminar los componentes solicitados de la definición de obra similar, asimismo se solicita incluir los términos de: servicios de agua potable y/o servicios de alcantarillado y/o servicios de saneamiento a la definición de obra similar, a fin de generar la mayor participación de postores teniendo en cuenta el principio de libre competencia y la transparencia que rige la Ley de Contrataciones.

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.2

Literal: B

Página: 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN CONTANDO CON EL INFORME DEL AREA USUARIA; INDICA QUE, LA DETERMINACION DE LOS REQUISITOS MINIMOS ESTA ESTABLECIDOS CONFORME LO INDICA EL ARTICULO 16° DEL TUO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO LO CUAL SE ENCUENTRA CONCORDANTE CON EL ARTICULO 29° DE SU REGLAMENTO; EN ESE SENTIDO SE DEBE PRECISAR QUE SE HA DEFINIDO CON CLARIDAD EL TIPO DE EXPERIENCIA REQUERIDA AL POSTOR COMO OBRA SIMILAR LA MISMA QUE ESTÁ EN FUNCIÓN DE LA ENVERGADURA Y COMPLEJIDAD DE LA OBRA A EJECUTARSE, LOS MISMOS QUE ASEGURAN QUE SE EJECUTARA CON LA CALIDAD Y PLAZO SEÑALADO Y CON LA FINALIDAD DE PROMOVER LA MAYOR PARTICIPACION DE POSTORES LOS COMPONENTES DETALLADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL POSTOR SE MODIFICARAN DE LA SIGUIENTE MANERA:

¿El postor deberá acreditar los componentes en un contrato que acredita experiencia: Cámara Rompe Presión, Cámara de Contacto para Cloración, Caja de Válvula, Línea de Aducción, instalación de lavaderos domiciliaria; cuya ejecución se deberá demostrar dentro de los documentos solicitados para la acreditación¿; POR TANTO SE ACOGE DE MANERA PARCIAL LA OBSERVACIÓN PRESENTADA POR EL PARTICIPANTE.

ASIMISMO, DEBEMOS DE PRECISAR QUE EL PRONUNCIAMIENTO N°177-2021/OSCE-DGR, SEÑALA LA POSIBILIDAD DE SOLICITAR COMPONENTES LOS MISMOS QUE ESTAN CONTEMPLADOS DENTRO DEL PRESUPUESTO DE LA OBRA. CABE PRECISAR QUE PARA EL PERSONAL CLAVE AL CUAL SE LE SOLICITA LA EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES NO ES NECESARIO ACREDITAR LOS COMPONENTES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El postor deberá acreditar los componentes en un contrato que acredita experiencia: Cámara Rompe Presión, Cámara de Contacto para Cloración, Caja de Válvula, Línea de Aducción, instalación de lavaderos domiciliaria; cuya ejecución se deberá demostrar dentro de los documentos solicitados para la acreditación.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PROGRESO

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MDP/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE UN EJECUTOR DE OBRA PARA EL PROYECTO CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN LA LOCALIDAD DE HUAYAO DEL DISTRITO DE PROGRESO - PROVINCIA DE GRAU - DEPARTAMENTO DE APURIMAC

Ruc/código :	20602067671	Fecha de envío :	10/10/2023
Nombre o Razón social :	TEKSA S.A.	Hora de envío :	19:47:40

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

La describe las definiciones de obras similares en función a las fichas homologadas, y la Ley N° 26338 , Ley General de Servicios de Saneamiento Artículo 2° donde indica Para los efectos de la presente Ley, la prestación de los Servicios de Saneamiento comprende la prestación regular de: Las obras de construcción y/o instalación y/o remodelación y/o ampliación y/o mejoramiento y/o reconstrucción y/o rehabilitación y/o reparación y/o renovación y/o reposición y/o cambio y/o reubicación y/u optimización de infraestructura de sistemas y/o servicios de agua potable, como captaciones y/o líneas de conducción y/o reservorios y/o plantas de tratamiento de agua potable y/o líneas de aducción y/o redes de agua y/o acueductos y/u oleoductos y/o conexiones domiciliarias de agua potable y/o redes secundarias de agua potable y/o infraestructura de saneamiento de sistemas y/o servicios de alcantarillado y/o desagüe como plantas de tratamiento de aguas residuales y/o conexiones domiciliarias de alcantarillado y/o redes secundarias de alcantarillado y/o redes secundarias de desagüe y/o unidades básicas de saneamiento (UBS) de arrastre hidráulico o ecológica o compostera o de hoyo seco.

Conforme se desprende de la Resolución N° 4221-2021-TCE-S3, Resolución N° 1984-2022-TCE-S3 esta PROHIBIDO CONDICIONAR LA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA INDICANDO COMPONENTES O PARTIDAS, lo cual limita la mayor participación de postores, en merito a esto se solicita suprimir acreditar experiencia que contengan partidas y componentes, y respetar las fichas homologadas, y la Ley N° 26338, Ley General de Servicios de Saneamiento Artículo 2° bajo sanción de nulidad y responsabilidad

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la LCE , Resolución N° 4221-2021-TCE-S3, N° 1984-2022, Ley N° 26338, Ley Saneamiento

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN CONTANDO CON EL INFORME DEL AREA USUARIA; INDICA QUE, LA DETERMINACION DE LOS REQUISITOS MINIMOS ESTA ESTABLECIDOS CONFORME LO INDICA EL ARTICULO 16° DEL TUO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO LO CUAL SE ENCUENTRA CONCORDANTE CON EL ARTICULO 29° DE SU REGLAMENTO; EN ESE SENTIDO SE DEBE PRECISAR QUE SE HA DEFINIDO CON CLARIDAD EL TIPO DE EXPERIENCIA REQUERIDA AL POSTOR COMO OBRA SIMILAR LA MISMA QUE ESTÁ EN FUNCIÓN DE LA ENVERGADURA Y COMPLEJIDAD DE LA OBRA A EJECUTARSE, LOS MISMOS QUE ASEGURAN QUE SE EJECUTARA CON LA CALIDAD Y PLAZO SEÑALADO Y CON LA FINALIDAD DE PROMOVER LA MAYOR PARTICIPACION DE POSTORES LOS COMPONENTES DETALLADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL POSTOR SE MODIFICARAN DE LA SIGUIENTE MANERA:

¿El postor deberá acreditar los componentes en un contrato que acredita experiencia: Cámara Rompe Presión, Cámara de Contacto para Cloración, Caja de Válvula, Línea de Aducción, instalación de lavaderos domiciliaria; cuya ejecución se deberá demostrar dentro de los documentos solicitados para la acreditación¿; POR TANTO SE ACOGE DE MANERA PARCIAL LA OBSERVACIÓN PRESENTADA POR EL PARTICIPANTE.

ASIMISMO, DEBEMOS DE PRECISAR QUE EL PRONUNCIAMIENTO N°177-2021/OSCE-DGR, SEÑALA LA POSIBILIDAD DE SOLICITAR COMPONENTES LOS MISMOS QUE ESTAN CONTEMPLADOS DENTRO DEL PRESUPUESTO DE LA OBRA. CABE PRECISAR QUE PARA EL PERSONAL CLAVE AL CUAL SE LE SOLICITA LA EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES NO ES NECESARIO ACREDITAR LOS COMPONENTES.

POR OTRA PARTE, RESPECTO A LAS FICHAS DE HOMOLOGACION SE DIERON CUMPLIMIENTO EN CUANTO A LA FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA PROFESIONAL DE CADA PERSONAL CLAVE, TAL COMO SE VERIFICA EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS; NO OBSTANTE QUE, EN CUANTO A LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD LAS FICHAS DE HOMOLOGACION NO LO PRECISAN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El postor deberá acreditar los componentes en un contrato que acredita experiencia: Cámara Rompe Presión, Cámara de Contacto para Cloración, Caja de Válvula, Línea de Aducción, instalación de lavaderos domiciliaria; cuya ejecución se deberá demostrar dentro de los documentos solicitados para la acreditación

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PROGRESO

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MDP/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE UN EJECUTOR DE OBRA PARA EL PROYECTO CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN LA LOCALIDAD DE HUAYAO DEL DISTRITO DE PROGRESO - PROVINCIA DE GRAU - DEPARTAMENTO DE APURIMAC

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PROGRESO

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MDP/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE UN EJECUTOR DE OBRA PARA EL PROYECTO CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN LA LOCALIDAD DE HUAYAO DEL DISTRITO DE PROGRESO - PROVINCIA DE GRAU - DEPARTAMENTO DE APURIMAC

Ruc/código :	20606134321	Fecha de envío :	10/10/2023
Nombre o Razón social :	KCASAN E.I.R.L.	Hora de envío :	23:20:18

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

DEFINICIÓN DE OBRAS SIMILARES PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN: SE CONSIDERA COMO OBRAS SIMILARES A: CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, INSTALACIÓN, AMPLIACIÓN, REMODELACIÓN, RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, REPARACIÓN, RENOVACIÓN, REPOSICIÓN, CAMBIO, REUBICACIÓN, OPTIMIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SISTEMAS, SERVICIOS DE AGUA POTABLE COMO CAPTACIONES, LÍNEAS DE CONDUCCIÓN, RESERVORIOS, PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, LÍNEAS DE ADUCCIÓN, REDES DE AGUA, ACUEDUCTOS, CONEXIONES DOMICILIARIOS DE AGUA POTABLE, REDES SECUNDARIAS DE AGUA POTABLE, INFRAESTRUCTURA DE SANEAMIENTO DE SISTEMAS, SERVICIOS DE ALCANTARILLADO DESAGÜE COMO PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, CONEXIONES DOMICILIARIAS DE ALCANTARILLADO, REDES SECUNDARIAS DE ALCANTARILLADO, REDES SECUNDARIAS DE DESAGÜE, UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO DE ARRASTRE HIDRÁULICO O ECOLOGÍA O COMPOSTERA O DE HOYO, PARA LOS CUAL ES EL POSTOR DEBERÁ ACREDITAR LOS COMPONENTES EN UN CONTRATO QUE ACREDITE EXPERIENCIA: CÁMARA ROMPE PRESIÓN CÁMARA DE REJAS Y DESARENADOR, FILTRO BIOLÓGICO, LECHO DE SECADO, CÁMARA DE CONTACTO PARA CLORACIÓN, CAJA DE VÁLVULA, LÍNEA DE ADUCCIÓN, INSTALACIÓN DE LAVADEROS DOMICILIARIA; CUYA EJECUCIÓN SE DEBERÁ DEMOSTRAR DENTRO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS PARA LA ACREDITACIÓN.

OBSERVACIÓN N° 01:

TRAS REVISAR LOS REQUISITOS DE EXPERIENCIA SOLICITADA A LOS POTENCIALES POSTORES, HEMOS IDENTIFICADO DISCREPANCIAS ENTRE LAS PARTIDAS SOLICITADAS COMO EXPERIENCIA Y LAS REALMENTE CONTEMPLADAS EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO. A PESAR DE QUE SE PIDE A LOS POSTORES ACREDITAR EXPERIENCIA EN COMPONENTES COMO CÁMARAS DE REJAS, DESARENADOR, FILTRO BIOLÓGICO, LECHO DE SECADO Y CÁMARA DE CONTACTO PARA CLORACIÓN, NINGUNO DE ESTOS COMPONENTES ESTÁ REFLEJADO EN LAS METAS, PARTIDAS, PLANOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROYECTO EN CUESTIÓN.

EL DISEÑO ACTUAL DEL PROYECTO GIRA EN TORNO A LA CAPTACIÓN TIPO MANANTE, CONDUCCIÓN, RESERVORIO DE AGUA POTABLE, ADUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN Y LA INSTALACIÓN DE UBS CON SISTEMA DE BIODIGESTORES DE 600 LITROS. NO ENCONTRAMOS FUNDAMENTACIÓN TÉCNICA QUE JUSTIFIQUE SOLICITAR EXPERIENCIA EN COMPONENTES VINCULADOS A TECNOLOGÍAS DE SISTEMAS DE PLANTA TRATAMIENTO DE AGUA Y DESAGÜE, YA QUE EL ENFOQUE DEL PRESENTE PROYECTO ES UNA TECNOLOGÍA DE SISTEMA DE UBS CON BIODIGESTORES, QUE TIENE SUS PROPIAS PARTICULARIDADES Y REQUERIMIENTOS.

POR OTRO LADO, AUNQUE SE SOLICITAN COMPONENTES COMO CÁMARA ROMPE PRESIÓN, CAJA DE VÁLVULA Y LÍNEA DE ADUCCIÓN, QUE SÍ SON PERTINENTES AL PROYECTO, ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE ESTAS PARTIDAS SON COMUNES EN LA MAYORÍA DE LOS PROYECTOS DE AGUA POTABLE. PUEDEN VARIAR EN DENOMINACIÓN, PERO COMPARTEN OBJETIVOS SIMILARES. SOLICITAR EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN ESTAS PARTIDAS NO NECESARIAMENTE GARANTIZA UNA ADECUADA SELECCIÓN DE POSTORES, YA QUE SON APLICABLES A DIVERSOS TIPOS DE PROYECTOS Y NO NECESARIAMENTE ALINEADOS AL OBJETIVO CENTRAL DE ESTE PROYECTO.

POR ELLO, SOLICITAMOS LA ELIMINACIÓN DE DICHOS COMPONENTES EN LOS REQUISITOS, A FIN DE EVITAR AMBIGÜEDADES DURANTE LA EVALUACIÓN DE POSTORES. TAL CONFIGURACIÓN NO ASEGURA QUE EL POSTOR SELECCIONADO POSEA LA EXPERTISE ADECUADA PARA UNA CORRECTA EJECUCIÓN DE LA OBRA;

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PROGRESO

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MDP/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE UN EJECUTOR DE OBRA PARA EL PROYECTO CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN LA LOCALIDAD DE HUAYAO DEL DISTRITO DE PROGRESO - PROVINCIA DE GRAU - DEPARTAMENTO DE APURIMAC

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DE LA LEY

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN CONTANDO CON EL INFORME DEL AREA USUARIA; INDICA QUE, LA DETERMINACION DE LOS REQUISITOS MINIMOS ESTA ESTABLECIDOS CONFORME LO INDICA EL ARTICULO 16° DEL TUO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO LO CUAL SE ENCUENTRA CONCORDANTE CON EL ARTICULO 29° DE SU REGLAMENTO; EN ESE SENTIDO SE DEBE PRECISAR QUE SE HA DEFINIDO CON CLARIDAD EL TIPO DE EXPERIENCIA REQUERIDA AL POSTOR COMO OBRA SIMILAR LA MISMA QUE ESTÁ EN FUNCIÓN DE LA ENVERGADURA Y COMPLEJIDAD DE LA OBRA A EJECUTARSE, LOS MISMOS QUE ASEGURAN QUE SE EJECUTARA CON LA CALIDAD Y PLAZO SEÑALADO Y CON LA FINALIDAD DE PROMOVER LA MAYOR PARTICIPACION DE POSTORES LOS COMPONENTES DETALLADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL POSTOR SE MODIFICARAN DE LA SIGUIENTE MANERA:

¿El postor deberá acreditar los componentes en un contrato que acredita experiencia: Cámara Rompe Presión, Cámara de Contacto para Cloración, Caja de Válvula, Línea de Aducción, instalación de lavaderos domiciliaria; cuya ejecución se deberá demostrar dentro de los documentos solicitados para la acreditación¿; POR TANTO SE ACOGE DE MANERA PARCIAL LA OBSERVACIÓN PRESENTADA POR EL PARTICIPANTE.

ASIMISMO, DEBEMOS DE PRECISAR QUE EL PRONUNCIAMIENTO N°177-2021/OSCE-DGR, SEÑALA LA POSIBILIDAD DE SOLICITAR COMPONENTES LOS MISMOS QUE ESTAN CONTEMPLADOS DENTRO DEL PRESUPUESTO DE LA OBRA. CABE PRECISAR QUE PARA EL PERSONAL CLAVE AL CUAL SE LE SOLICITA LA EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES NO ES NECESARIO ACREDITAR LOS COMPONENTES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El postor deberá acreditar los componentes en un contrato que acredita experiencia: Cámara Rompe Presión, Cámara de Contacto para Cloración, Caja de Válvula, Línea de Aducción, instalación de lavaderos domiciliaria; cuya ejecución se deberá demostrar dentro de los documentos solicitados para la acreditación

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PROGRESO
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MDP/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE UN EJECUTOR DE OBRA PARA EL PROYECTO CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN LA LOCALIDAD DE HUAYAO DEL DISTRITO DE PROGRESO - PROVINCIA DE GRAU - DEPARTAMENTO DE APURIMAC

Ruc/código :	20606134321	Fecha de envío :	10/10/2023
Nombre o Razón social :	KCASAN E.I.R.L.	Hora de envío :	23:20:18

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

EN LAS BASES ESTANDARIZADAS DE UNA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA OBRAS EN EL CAPITULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN EL OSCE PONE UNA IMPORTANTE PARA LA ENTIDAD DONDE INDICA:

EN EL CASO DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN CUYO VALOR REFERENCIAL SUPERE EL MONTO ESTABLECIDO POR LA LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA SE PUEDEN INCLUIR ADICIONALMENTE LOS SIGUIENTES FACTORES.

SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL

INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

COMO PUEDE VER, AMBOS FACTORES DE EVALUACIÓN SOLO PUEDEN PEDIRSE CUANDO EL VALOR REFERENCIAL SUPERE EL MONTO ESTABLECIDO POR LA LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA, SITUACIÓN QUE NO SUCEDE EN ESTE CASO, POR LO QUE SOLICITAR EN EL PRESENTE CASO ES INCORRECTO E ILEGAL, POR LO QUE OBSERVAMOS TAL SOLICITUD, Y SOLICITAMOS QUE SE SUPRIMA DICHO REQUISITO POR SER FUERA DE LO ESTABLECIDO POR LAS BASES

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP IV Literal: B, C Página: 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

BASES ESTANDARIZADAS

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN LUEGO DE HABER ANALIZADO LA OBSERVACION DEL PARTICIPANTE, ACORDÓ SUPRIMIR DICHOS FACTORES DE EVALUACION QUEDANDO UNICAMENTE COMO FACTOR DE EVALUACION EL PRECIO CON EL PUNTAJE MAXIMO DE 100.

POR CONSIGUIENTE, SE ACOGE LA OBSERVACION, CON LO CUAL SE GARANTIZA LA MAYOR PARTICIPACION DE POSTORES PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PROGRESO
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MDP/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE UN EJECUTOR DE OBRA PARA EL PROYECTO CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN LA LOCALIDAD DE HUAYAO DEL DISTRITO DE PROGRESO - PROVINCIA DE GRAU - DEPARTAMENTO DE APURIMAC

Ruc/código :	20606134321	Fecha de envío :	10/10/2023
Nombre o Razón social :	KCASAN E.I.R.L.	Hora de envío :	23:20:18

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

SOLICITAMOS EL PRESUPUESTO DE OBRA QUE SE ADJUNTE CON MOTIVO DE LA INTEGRACIÓN DE LAS BASES EN FORMATO EXCEL PARA ELABORAR NUESTRA OFERTA DE MANERA CORRECTA.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN LUEGO DE HABER ANALIZADO LA OBSERVACION DEL PARTICIPANTE, ACORDÓ QUE, CON OCASIÓN DE LA INTEGRACION DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS, SE ADJUNTARAN Y SE PUBLICARAN EL PRESUPUESTO DE OBRA EN ARCHIVO EXCEL.
POR CONSIGUIENTE, SE ACOGE LA OBSERVACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null